

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERVIFRENO COMPAÑIA LIMITADA".

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito el 18 de mayo de 1978, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 4613 de - 7 SET 1978
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: señor Jorge Castro - Díaz, señora Susana Castro Jaramillo de Amores, señora Sonia - Castro Jaramillo de Alomía y señora Yolanda Castro Jaramillo, casados y divorciada la última, domiciliados en la ciudad de Quito y de nacionalidad ecuatoriana.
- 3.- La compañía se denominará "SERVIFRENO COMPAÑIA LIMITADA".
- 4.- Objeto social: a) Dedicarse a la fase de industrialización en cuanto se refiere a la elaboración, montaje, ensamblaje y reparación de las partes de frenos y embragues de vehículos automotores. - b) Dedicarse a la importación de partes y piezas para frenos de vehículos y accesorios en general de los mismos. - c) Ser agente o factor de Empresas Extranjeras o nacionales, en la comercialización de los artículos enunciados. Con este fin, la Sociedad podrá formar parte de otras compañías en calidad de socios y/o funcionará con ellas. - d) Para el fiel cumplimiento de las actividades sociales, la Compañía podrá comprar, arrendar, adquirir en usufructo los inmuebles requeridos para su funcionamiento; realizar importaciones y exportaciones. - e) Comprar e instalar maquinarias, equipos, repuestos y accesorios; establecer y administrar talleres para la atención de clientes, adquirir patentes y concesiones de caso; y en general para el cumplimiento de su objeto social; podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que sean acordes con su finalidad social.
- 5.- La compañía tendrá un plazo de duración de 20 años.
- 6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.- Capital Social: es de ONCE MILLONES TRECIENTOS MIL SUCRES - - (S/. 11'300.000,00), dividido en mil ciento treinta participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) cada una.
- 8.- Integración de capital: Está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: en numerario la suma de S/. 673.145,84 y mediante la aportación de especies muebles relacionados con su objeto la suma de S/. 10'696.854,16.

.//...

- 36-  
treinta y seis

31

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

- 9.- Forma de administración y representación legal: La compañía se  
rá gobernada por la Junta General de Socios y administrada por  
el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para  
los fines legales consiguientes.

QUITO, a - 7 SET 1978



César Dávila Torres,  
SECRETARIO GENERAL,  
INCARGADO.

X  
D.E.P.  
E.C.F.  
EXT.: 442